

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2019

Asistentes: Alcalde-Presidente:

D. Ángel Moreno Gómez (1U-A)

Corporativos:

D. Antonio Merino Muñoz (1U-A)

D. Ángel Gómez Fernández (1U-A)

D^a M^a del Pilar Moraño Torrico (1U-A)

D. Matías Luis Gómez Sánchez (VpV)

D^a Celia Valverde González (VpV)

D^a Sandra Peralvo Madueño (VpV)

D. José María Granados Castillo (PSOE-A):

Excusa su asistencia:

D. Ángel Silveria Alegre (PSOE-A)

Secretaria:

D^a María del Mar López Nieves

En Villaralto a diez de julio dos mil diecinueve siendo las veintiuna horas y cuatro minutos se reúnen en primera convocatoria, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno de la Corporación, los señores y señoras que arriba se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

Antes del inicio del análisis del orden del día, por Secretaría se procede a dar lectura del escrito de D. Ángel Silveria Alegre por el que expresa los motivos de su no asistencia.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos los miembros de la Corporación, ofreciendo trabajar juntos en bien de todos los vecinos. D. Matías Luis Gómez pide la palabra; el Sr. Alcalde pide brevedad pues ha de comenzar el pleno. D. Matías Luis comunica que presentará unas palabras por escrito. D. José María Granados pide la palabra expresando su condena a las amenazas recibidas por su compañero, pero asistiendo al pleno por su compromiso con los ciudadanos.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular reparos al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria. No existiendo objeciones a la misma, esta queda aprobada por unanimidad.

2.- INFORMACIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN PORTAVOCES

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de los escritos presentados por los partidos políticos con representación en la Corporación después de las elecciones municipales celebradas el pasado 26 de mayo) de 2019, mediante los cuales se constituyen en sendos grupos políticos con las siguientes denominaciones y portavoces:

Candidatura	Denominación Grupo Político	Portavoz	Suplente
-------------	--------------------------------	----------	----------

Agrupación Vecinos por Villaralto	V.P.V, "Vecinos por Villaralto	Matías Luis Gómez	Celia Valverde
Partido Socialista Obrero Español de Andalucía	Socialista PSOE	Ángel Silveria Alegre	José María Granados Castillo
Izquierda Unida Andalucía	IU Andalucía	Ángel Gómez Fernández	Antonio Merino Muñoz

El Sr. Alcalde da cuenta de la reunión mantenida en el día de ayer con el portavoz de VpV, donde se le manifestó la intención de dicho grupo de cambiar de portavoz. Asimismo informa que el grupo de IU-A también tiene previstos cambios, pero según asesoramiento de Secretaría, dichos cambios han de formalizarse por escrito y de los mismos se dará cuenta en el próximo pleno que se celebre.

Todos se dan por notificados.

D. José María Granados, Grupo Socialista PSOE, manifiesta que su portavoz no le comunicó la reunión por lo que no pudo asistir.

3.- INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

Por Secretaría se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve siendo esta del siguiente tenor literal:

D. ÁNGEL MORENO GÓMEZ , ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILARALTO (Córdoba), de conformidad con lo establecido en los artículos 21 apartado 2 y artículo 23, apartado 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 46 el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

HE RESUELTO

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente Alcalde..... D. Antonio Merino Muñoz

Segundo Teniente Alcalde D. Ángel Gómez Fernández

Tercer Teniente Alcalde D^a Pilar Moraño Torrico

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Segundo: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándosele personalmente a los designados, considerándose tácitamente aceptada, salvo manifestación expresa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del ayuntamiento sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente Resolución.

4.- INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES EN CONCEJALES

Secretaría da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve relativa a este punto del orden del día, del siguiente tenor literal:

DECRETO

D. Ángel Moreno Gómez, Alcalde Presidente del Villaralto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, por el presente HE RESUELTO:

1º- Delegar en los Tenientes de Alcalde que a continuación se indican las atribuciones que me correspondan relativas a la dirección interna y gestión general de los asuntos que se hacen constar, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Hacienda y Patrimonio D. Antonio Merino Muñoz*
- Juventud, Deportes y Medio Ambiente..... D. Antonio Merino Muñoz*
- Urbanismo, Cultura, Festejos, Tráfico y Caminos.... D. Ángel Gómez Fernández*
- Asuntos Sociales, Mujer, Igualdad y Turismo..... Dª Mª del Pilar Moraño Torrico*

2º- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados, considerándose tácitamente aceptada, salvo manifestación expresa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del ayuntamiento sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente Resolución.

3º.- El Concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En lo no previsto en esta Resolución, regirán la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Por Secretaría se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve siendo esta del siguiente tenor literal:

D. Ángel Gómez Fernández, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 123 a 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación en Pleno la siguiente

PROPUESTA

1.- Creación de la Comisión Especial de Cuentas, ajustándose a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcalde Presidente*
- 2 vocales de IU-A*
- 2 vocales de VpV*
- 1 vocal de PSOE-A*

2.- La adscripción concreta a la Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde Presidente, y del que se dará cuenta en plenos posteriores. Igualmente podrá designarse un

suplente por cada titular 3.- La Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la entidad.

En este mismo acto, los grupo políticos asistentes IU-A y VpV, dan a conocer al pleno los componentes designados, siendo estos los siguientes:

- Vocales de IU-A: D. Antonio Merino Muñoz y D. Ángel Gómez Fernández
- Vocales de VpV: D. Matía Luis Gómez Sánchez y D^a Sandra Peralvo Madueño.
- El vocal del Grupo Socialista PSOE, queda pendiente de escrito referido en el punto 2 de la resolución de la Alcaldía.

Todos los presentes de acuerdo.

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por Secretaría da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve relativa a este punto del orden del día.

No produciéndose intervenciones, se aprueba por unanimidad la propuesta referida, por lo que los representantes del Ayuntamiento de Villaralto en diversos órganos colegiados son lo que se expresan a continuación

Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de los Pedroches (Caminos):

Pleno:

1º Representante D. Ángel Moreno Gómez
Suplente.D. Antonio Merino Muñoz
2º Representante D. Ángel Gómez Fernández
SuplenteD^a María del Pilar Moraño Torrico

Comisión Gestora:

Miembro nato: AlcaldeD. Ángel Moreno Gómez
Suplente:D. Ángel Gómez Fernández

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches

Junta:

Miembro nato: Alcalde D. Ángel Moreno Gómez
2º Miembro..... D. Ángel Gómez Fernández
Suplente D^a María del Pilar Moraño Torrico

Consejo Escolar del C.P. Nicolás del Valle

D. Antonio Merino Muñoz

Consejo Escolar del Centro de Educación de Adultos

D^a María del Pilar Moraño Torrico

Asociación para el Desarrollo Rural, ADROCHES

Asamblea General de Socios:

Titular: D^a María del Pilar Moraño Torrico
Suplente: D. Ángel Moreno Gómez

Consejo Territorial de Desarrollo rural:

Titular: D^a María del Pilar Moraño Torrico

Suplente: D. Ángel Moreno Gómez

7.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA COMPOSICIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL

Secretaría da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía en este punto del orden del día, siendo esta del siguiente tenor literal:

D. Ángel Moreno Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaralto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Fundación Pública Local “Virgen del Buensuceso” en sus artículos 9 y 10, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA

Que por parte del Pleno a celebrar el diez de julio de dos mil diecinueve se proceda a la designación de Patronos de la Fundación Pública Local “Virgen del Buensuceso” de acuerdo con la siguiente proporcionalidad:

Presidente: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaralto.

Vocales: 2 Concejales representantes de IU-A

2 Concejales representantes de VpV

1 Concejales representantes de PSOE-A

Toma la palabra el Sr. Alcalde proponiendo por el Grupo Izquierda Unida Andalucía a los siguientes miembros de la Corporación: D. Antonio Merino Muñoz y D. Ángel Gómez Fernández

Toma la palabra D. Matías Luis Gómez proponiendo por el Grupo Vecinos por Villaralto a los siguientes concejales: D. Matías Luis Gómez Sánchez y D^a Celia Valverde González.

Por Secretaría se procede a dar lectura del escrito remitido por D. Ángel Silveria Alegre, el cual propone su nombre como Vocal en el Patronato de la FPL, representando al Grupo Socialista PSOE-A.

No produciéndose manifestaciones en contra de las propuestas presentadas por los distintos Grupos Municipales, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos de la Fundación Pública Local “Virgen del Buensuceso”, la propuesta de composición del Patronato, de dicha Fundación es la siguiente:

Presidente: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaralto, D. Ángel Moreno Gómez

Vocales: D. Antonio Merino Muñoz por el grupo municipal Izquierda Unida Andalucía, IU-A
D. Ángel Gómez Fernández por el grupo municipal Izquierda Unida Andalucía, IU-A
D. Matías Luis Gómez Sánchez por el grupo municipal Vecinos por Villaralto, VpV
D^a Celia Valverde González por el grupo municipal Vecinos por Villaralto, VpV
D. Ángel Silveria Alegre por el grupo municipal Socialista-PSOE-A.

Secretario: El gerente de la Fundación Pública Local “Virgen del Buensuceso”

SEGUNDO: Procédase a remitir certificación de este acuerdo a la gerencia de la Fundación Pública Local “Virgen del Buensuceso” para su toma de razón a los efectos oportunos

8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

Por Secretaría se procede a dar lectura de la propuesta de Alcaldía relativa a periodicidad de las sesiones plenarias, del siguiente tenor literal:

D. Ángel Moreno Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaralto, a tenor de lo dispuesto en el art. 46.2 a) de LBRL y artículos 38 y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA

- 1.- El Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses, en la última semana del mes correspondiente.*
- 2. Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.*

Da cuenta el Sr. Alcalde que tras la reunión mantenida con el Grupo Político VpV, se ha acordado recoger en la propuesta que las sesiones ordinarias se celebren en horario de tarde.

D. José María Granados pregunta si ese horario también afecta a las sesiones extraordinarias, respondiendo el Sr. Alcalde que el horario de las mismas se fijaría en función de las necesidades administrativas.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno municipal, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: El Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses, en la última semana del mes correspondiente, en horario de tarde.

SEGUNDO: Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

9.- RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Se procede a dar lectura de la propuesta de la Alcaldía objeto de este punto de orden del día, que transcrita literalmente dice:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

El quince de junio de dos mil diecinueve, se constituyó la nueva Corporación Local con motivo de las Elecciones Locales celebradas el 26 de mayo de 2019

En base al informe de Secretaría Intervención emitido en fecha cinco de julio de dos mil diecinueve por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para hacer frente al gasto de las retribuciones de los miembros de esta Corporación.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base en lo preceptuado en, los artículos 75 y ss de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, formulo al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA

sobre régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados:

PRIMERO.- Aprobar con efectos desde el día 10 de julio de 2019 el régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados en los siguientes términos.

SEGUNDO.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en doce mensualidades:

a) 75 euros, corresponderán a los cargos de Tenientes de Alcalde.

b) 100 euros, corresponderán al cargo de Portavoz de Grupo Político Municipal debidamente constituido

c) 150 euros, corresponderán a cada Grupo Político Municipal debidamente constituido

-TERCERO.- Fijar el siguiente régimen de asistencias a sesiones plenarias para los concejales, siendo estas incompatibles con los cargos de Teniente de Alcalde y Portavoz de Grupo Político Municipal:

-Pleno del Ayuntamiento 50 euros/sesión.

El Sr. Alcalde realiza las siguientes consideraciones: a) En la propuesta se mantiene la misma estructura de retribuciones que en la legislatura anterior, incidiendo en la asignación por asistencia a plenos. b) No se establece retribución para la Alcaldía, siendo el objetivo que la cantidad que con anterioridad estaba asignada, se destinada a la creación de dos puestos de trabajo de servicios.

Pide la palabra D. Matías Luis Gómez preguntando el porqué ahora se fija la asignación por asistencia a sesión plenaria, modificando lo establecido anteriormente. Pide que el Sr. Alcalde le responda cuanto cobraría un concejal al año y que motivos han llevado al ayuntamiento a introducir este cambio. Deberían cobrar al menos proporcionalmente.

D. José María Granados: Considera que era una gratificación a los concejales.

Responde el Sr. Alcalde que el abono por asistencia es una manera de comprometer a las personas. Los portavoces y Tenientes de Alcalde tienen un trabajo añadido y por ello reciben una gratificación fija.

Interviene D. José María Granados recordando que un concejal de la anterior legislatura no ha asistido nunca a los plenos, respondiendo el Sr. Alcalde que su propuesta es para atajar dichas situaciones.

Se produce un tenso debate entre el Sr. Alcalde y los concejales D. José María Granados y D. Matías Luis Gómez, elevándose el tono de las intervenciones, ante lo cual el Sr. Alcalde pide respeto al turno de intervenciones.

Interviene D. Matías Luis Gómez: Su reclamación no es por la cuantía monetaria, si no por el cambio de criterio en el devengo. Pide bajar el sueldo del Alcalde y se le pase a los concejales. Responde el Sr. Alcalde reiterando que la asignación el destino que tiene previsto dar a la misma: Creación de dos puestos de trabajo.

Por la Presidencia se da por finalizado el debate, procediéndose a realizar votación sobre la propuesta de retribuciones presentada por la Alcaldía, siendo el resultado de dicha votación el siguiente: 5 votos a favor (4 de los integrantes del Grupo IU-A y 1 de D^a Celia Valverde), 1 voto en contra (D. Matías Luis Gómez) y 2 abstenciones (D^a Sandra Peralvo y D. José María Granados), por lo que se declara APROBADA la propuesta de la Alcaldía sobre retribuciones de los miembros de la Corporación, en los términos anteriormente transcritos.

10.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES 2020

Por el Sr. Alcalde se procede a efectuar la siguiente propuesta de fiestas locales retribuidas y no recuperables para el año 2020 :4 de mayo, lunes posterior a Romería Divina Pastora y primer viernes de agosto, 7 de agosto, Feria y Fiestas de la Virgen Buensuceso.

No produciéndose intervenciones, el Pleno municipal, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes, que constituyen mayoría absoluta legal del total de sus componentes, en cumplimiento del Decreto 461/20019, de 7de mayo por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, en relación con el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Designar como días de fiesta local para el año 2020, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables las siguientes fechas:

- 4 de mayo, lunes posterior a Romería Divina Pastora
- 7 de agosto, viernes Feria y Fiestas Virgen del Buensuceso

SEGUNDO: Remítase este acuerdo a Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a los efectos oportunos.

11.- DÍAS ESCOLARES NO LECTIVOS DE LIBRE DISPOSICIÓN; CURSO 2019-2020

El Sr. Alcalde Presidente informa que con fecha 4 de julio de 2019, RE 1309/19 ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito del CEIP “Nicolás del Valle” de la localidad por el que comunica la propuesta de días escolares no lectivos de libre disposición que efectúa el Consejo Escolar de dicho centro.

No se producen intervenciones por lo que el Pleno municipal, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes, que constituyen mayoría absoluta legal del total de sus componentes, acuerda:

PRIMERO: Ratificar la propuesta efectuada por el Consejo Escolar del CEIP “Nicolás del Valle” de la localidad de Villaralto sobre los días no lectivos de libre disposición, curso 2019-2020 quedando estos como sigue:

- Lunes, 14 de octubre
- Lunes, 13 de abril
- Lunes, 4 de mayo

SEGUNDO: Dar cuenta de este acuerdo a la dirección del CEIP “Nicolás del Valle” y Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos del día arriba reseñado, de lo que se redacta acta que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

Fdo: María del Mar López Nieves

Firmado y fechado electrónicamente